

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 23/06/2016, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2016/2017 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/6900]

La Orden de 08/06/2005 (DOCM del 15), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias, modificada por la Orden 29/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, fija las normas comunes que han de tener en cuenta las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la elaboración y aprobación de los calendarios escolares, de forma que se garantice el derecho a la educación del alumnado, así como la necesaria coherencia pedagógica y organizativa que optimice la calidad del servicio educativo.

En las citadas Órdenes queda determinado que el principio y el final de curso, el establecimiento de la celebración del Día de la Enseñanza, así como el descanso escolar entre el segundo y tercer trimestre, serán fijados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para cada curso académico. Procede, por tanto, el establecimiento de dichas fechas.

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto fijar el principio y el final de las actividades lectivas de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2016/2017, así como el Día de la Enseñanza, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Inicio y final de las actividades lectivas.

1. El inicio y el final de las actividades lectivas para cada tipo de enseñanza será el establecido a continuación:

- a) Las Escuelas Infantiles Autonómicas iniciarán su actividad el 12/09/2016 y finalizarán el 25/07/2017, rigiéndose en todo lo demás por lo regulado en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.
- b) Las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial comenzarán el día 12/09/2016 y finalizarán el día 23/06/2017.
- c) Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el segundo curso de los ciclos Formativos de Grado Superior, comenzarán el 15/09/2016. La finalización será el día 28/06/2017, excepto para el segundo curso de Bachillerato, cuya finalización estará en función de la realización de las Pruebas de Evaluación final de Bachillerato.
- d) El primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior iniciará su actividad el día 28/09/2016 y concluirá el 27/06/2017.
- e) Las enseñanzas de Educación de Personas Adultas comenzarán el día 19/09/2016 y finalizarán el 23/06/2017.
- f) Las enseñanzas de Música y Danza de los Conservatorios y las enseñanzas de Idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas comenzarán el día 20/09/2016 y finalizarán el 13/06/2017.
- g) Las fechas de inicio y fin de las Enseñanzas artísticas superiores comenzarán el día 15/09/2016 y finalizarán el 22/06/2017.
- h) Las enseñanzas de Formación Profesional E-learning comenzarán el 17/10/2016 y finalizarán el 22/06/2017.

2. Los días festivos de la localidad que se celebren en periodos no lectivos de verano, se sustituirán preferentemente, según el procedimiento establecido en la Orden 08/06/2005, por fechas del primer trimestre del curso escolar 2016/2017.

Tercero. Día de la Enseñanza.

El Día de la Enseñanza se celebrará el 17/03/2017.

Cuarto. Descanso escolar entre el segundo y tercer trimestre.

De acuerdo al Artículo único, punto 3, Disposición Transitoria de la Orden de 29/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 08/06/2005, el descanso escolar entre el segundo y el tercer trimestre comprenderá desde el día 10 de abril de 2016 hasta el 17 del mismo mes y año, ambos inclusive.

Toledo, 23 de junio de 2016

La Directora General de Programas,
Atención a la Diversidad y Formación Profesional
M^a DEL ROSARIO ROJAS MARTÍN